

Ciudad de Rawson, Enero 6 de 2012.

Referencia: “**Expediente N° 31.015 / 2012**”.

Dictamen: **N° 15/ 2012.**

Tema: **Adjudicación de Suministro (Adm. de Vial. Pcial.).**

Al Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Administración de Vialidad Provincial tramita la Licitación Pública N° 51/11, Suministro: “Adquisición de Cemento Pórtland Normal en Envases de Tres Pliegos de 50 Kilogramos”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (hoy, Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 165.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas